



DECRETO N° 303

CASTRO, 07 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El Artículo 2° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 27 del 11.03.14, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal de 2014, la Ley N° 18.886 de Compras Públicas y el Decreto N° 287 del 20.4, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.617 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.425, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: MARCO ANTONIO VERA GOMEZ, RUT N° 11.717.670-3, la orden de compras N° 2730-266-SM15 la suma de \$140.250, impuestos incluido, para la Oficina de Intervención Laboral. Esta cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 18.456, artículo N° 2 letra c, y del Reglamento, art. 10, N° 4, compra inferior a 10 UTM.-
UTM \$43.499.-

La cuenta N° 11.717.670-3

El monto del gasto se imputará a Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección de Adm y Finanzas
- Archivo 13



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

OK